

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO
A LA GESTIÓN

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7460372		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO		
Contratista:	INDIRA MARCELA PINILLA CARRILLO		
No. de Cedula	1.072.700.859		
Fecha Inicio del Contrato	12-02-2025	Fecha de Terminación	11-10-2025
Periodo del Informe	12-07-2025 al 11-08-2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$52.000.000
Valor a Pagar en este periodo	\$ 6.500.000
Saldo por Pagar	\$ 13.000.000
Pago No.	006

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	7978632283	JULIO	\$ 416.000
Pensión			\$ 325.000
ARL			Pagado por la Entidad Resolución

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. **CO1.PCCNTR.6074813**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo 12-06-2025 al 11-07-2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar en la elaboración de los estudios y documentos iniciales para todos los procesos contractuales relacionados con espacios públicos de la Secretaría de Gobierno. Asimismo, alimentar una matriz que registre el avance y estado actual de cada proceso.	Se estructuraron inicialmente los estudios previos del objeto contractual PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.
2. Brindar apoyo en la proyección de peticiones, quejas, tutelas y demás requerimientos de competencia jurídica que son allegadas a la secretaría de Gobierno	
3. Brindar apoyo en la elaboración de actas y realizar el seguimiento de los compromisos adquiridos por la secretaria de Gobierno en los	El 15 de julio se brindó acompañamiento en la reunión con Yerbabuena alta quienes manifestaron la preocupación sobre los falsos servicios de los cuales son victimas los comerciantes.

diferentes espacios de trabajo relacionados con la recuperación del espacio público.	El 23 de julio se brindó acompañamiento a la reunión con la JAC de tiquiza Donde los comerciantes expusieron las problemáticas del sector relacionadas El 29 de julio se brindó acompañamiento a la reunión con el conjunto las terrazas, donde manifestaron la problemática con invasión indebida del espacio público. El 30 de julio se brindó acompañamiento a la reunión con la JAC la Lorena Donde expuso las problemáticas del sector relacionadas con las malas prácticas y la ocupación irregular del espacio público.
4. Realizar charlas informativas dirigidas a propietarios, administradores y arrendatarios a cargo de establecimientos de comercio con el objetivo de dar a conocer los decretos 913 de 2019 y 198 de 2023 y las normas que lo modifique, sustituyen o complementen, y demás disposiciones que rijan en el uso del espacio público, enfatizando sus derechos y deberes, como las sanciones en caso de incumplimiento.	15 de julio se realizó charla a los trabajadores del establecimiento “BAR LA PARADA” brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 15 de julio se realizó charla a los trabajadores del establecimiento “MINIMARKET LA VENTANA” brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público.
5. Elaborar y mantener actualizado un cronograma mensual detallado de las actividades, operativos concertados con el secretario de Gobierno con el fin de dar cumplimiento a los compromisos relacionados con espacio público y establecimientos de comercio.	Semanalmente se elabora un cronograma de operatividad con el secretario de gobierno.
6. Brindar apoyo operativo en los trámites derivados de las actividades relacionadas con la gestión de recuperación del espacio público y establecimientos de comercio	El 22 de julio se realizó acompañamiento sobre ocupación irregular del espacio publico por una persona que ejerce el trabajo de reciclaje. El 20 de julio se realizó acompañamiento al desfile celebrado por la administración municipal en el marco de la celebración de independencia. El 30 de julio re realizo acompañamiento con los vendedores informales de la carpa, donde se les explico que pasa si se hacen por fuera de ella.
7. Realizar el acompañamiento operativo en el proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos requeridos para el funcionamiento de los establecimientos de comercio, además de la defensa del espacio público en cumplimiento al Código de Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la normatividad vigente.	El 15 de julio en colaboración con la Policía Nacional, se realizó una visita de inspección al establecimiento ubicado en la primavera, El objetivo principal fue verificar la documentación exigida por el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016, relativa al cumplimiento de normas de seguridad, higiene y funcionamiento. El 29 de julio en colaboración con la Policía Nacional, se realizó una visita de inspección al establecimiento EL PEROL, El objetivo principal fue verificar la documentación exigida por el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016, relativa al cumplimiento de normas de seguridad, higiene y funcionamiento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar en la elaboración de los estudios y documentos iniciales para todos los procesos contractuales relacionados con	

espacios públicos de la Secretaría de Gobierno. Asimismo, alimentar una matriz que registre el avance y estado actual de cada proceso.

2. Brindar apoyo en la proyección de peticiones, quejas, tutelas y demás requerimientos de competencia jurídica que son allegadas a la secretaría de Gobierno



3. Brindar apoyo en la elaboración de actas y realizar el seguimiento de los compromisos adquiridos por la secretaria de Gobierno en los diferentes espacios de trabajo relacionados con la recuperación del espacio público.





4. Realizar charlas informativas dirigidas a propietarios, administradores y arrendatarios a cargo de establecimientos de comercio con el objetivo de dar a conocer los decretos 913 de 2019 y 198 de 2023 y las normas que lo modifique, sustituyen o complementen, y demás disposiciones que rijan en el uso del espacio público, enfatizando sus derechos y deberes, como las sanciones en caso de incumplimiento.



5. Elaborar y mantener actualizado un cronograma mensual detallado de las actividades, operativos concertados con el secretario de Gobierno con el fin de dar cumplimiento a los compromisos relacionados con espacio público y establecimientos de comercio.	POR SER DE RESERVA NO SE PUEDE SUBIR.
6. Brindar apoyo operativo en los trámites derivados de las actividades relacionadas con la gestión de recuperación del espacio público y establecimientos de comercio	 

	
7. Realizar el acompañamiento operativo en el proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos requeridos para el funcionamiento de los establecimientos de comercio, además de la defensa del espacio público en cumplimiento al Código de Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la normatividad vigente.	 

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:		CÉDULA DE CIUDADANÍA		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		1072700859		NÚMERO PLANILLA:		7978632283		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES		2025		1683227591	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		CHIA		DEPARTAMENTO:		CUNDINAMARCA		MES		julio		AÑO		2025					
CIUDAD/MUNICIPIO:		CALLE 24 N 5-01 ALCAZARES 1 CASA 12		TELÉFONO:		11111111		PERIODO COTIZACIÓN OTROS		DÍAS DE MORA:		2025/08/06		NÚMERO AUTORIZACIÓN:					
DIRECCIÓN:		02-INDEPENDIENTE		CLASE APORTANTE:		I-INDEPENDIENTE													
TIPO APORTANTE:		PRIVADA		ACTIVIDAD ECONOMICA:		Actividades Jurídicas.													
TIPO EMPRESA:		UNICO																	
FORMA DE PRESENTACIÓN:		NO																	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):																			

TOTAL APORTES A PENSIÓN										TOTAL APORTES A SALUD									
ADMINISTRADORA		NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE	
CÓDIGO		25-14 COLPENSIONES		1		\$ 416.000		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	
SUB-TOTALES:																			

TOTAL APORTES A PENSIÓN										TOTAL APORTES A SALUD									
ADMINISTRADORA		NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE	
CÓDIGO		EP3008 COMPENSAR		1		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	
SUB-TOTALES:																			

TOTAL APORTES A PENSIÓN										TOTAL APORTES A SALUD									
ADMINISTRADORA		NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE	
CÓDIGO		CCF24 COMPENSAR		1		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	
SUB-TOTALES:																			

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES									
ADMINISTRADORA		NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE	
CÓDIGO		CCF24 COMPENSAR		1		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	
SUB-TOTALES:																			

TOTAL PAGADO: \$ 793.000

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

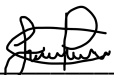
Yo, Indira Marcela Pinilla Carrillo identificado con cédula de ciudadanía No. 1072700859, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 12 del mes de agosto de la vigencia 2024.

FIRMA: 

Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co